



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC 401-03674-6

"Avanzamos para ti"

018470

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de noviembre de 2023.

A los:

Señores:

Félix Antonio Santana García

Contralor General de la República,

José Rijo Presbot

Viceministro de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad

Director General de Presupuesto

Presentes.

Distinguidos Señores:

Sirva la presente para saludarles y al mismo tiempo presentarles nuestras consideraciones, en relación al pago del bono por concepto de incentivo colectivo por cumplimiento de indicadores del SISMAP, al personal militar y policial al servicio de los órganos y entes de la Administración Pública, tomando en atención los siguientes criterios:

1.- El artículo 2, de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, establece: "Quedan excluidos de la presente ley: inciso 3, "El personal militar y policial, aunque este asignado a órganos de seguridad e inteligencia del Estado".

2.- El Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, en los términos de los artículos 7 y 16 de la Ley núm. 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, de fecha 6 de agosto de 2013, reconoce los incentivos establecidos de conformidad con el ordenamiento jurídico y las disposiciones emanadas de este órgano rector.

3.- Que la Resolución núm. 041-2020, de fecha 26 de febrero de 2020, establece los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública, en cumplimiento de las leyes núm. 41-08, de Función Pública y 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano.

4.- Asimismo, la Guía sobre remuneraciones, incentivos y compensaciones de los servidores públicos civiles, sujetos a la Ley núm. 41-08 de Función Pública, establece los conceptos de remuneraciones, incentivos y compensaciones para funcionarios y servidores públicos, que se desempeñan en los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, la que fuera remitida en la Circular núm. 0023618, de fecha 14 de julio de 2021, y ratificada mediante la circular núm. 0029562, de fecha 6 de octubre de 2023.

5. Considerando las atribuciones que nos confieren las Leyes núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, del 6 de agosto de 2013, y 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto del 2012, y reconociendo los aportes que realiza el personal militar y policial, en el desempeño de sus funciones al servicio de los órganos y entes de la Administración Pública, este Ministerio de Administración Pública, concede una dispensa especial y autoriza le sea pagado el Incentivo colectivo por cumplimiento de indicadores del SISMAP, correspondiente al presente año 2023, al personal militar y policial, al servicio de los órganos y entes de la Administración

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

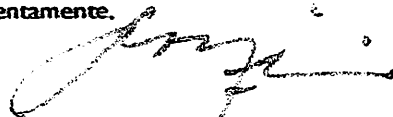
Pública, que califiquen para el otorgamiento de éste y que cuenten con las disponibilidades presupuestarias para el pago del mismo.

7. Esta autorización es de carácter transitorio, hasta tanto, este ministerio concluya los estudios y análisis tendentes a la Reglamentación de los Unidades de Seguridad del sector público.

8. Cabe señalar que es responsabilidad de la Contraloría General de la República, como órgano rector del Control Interno, velar porque los militares y policías al servicio de los órganos y entes públicos, solo perciban el Incentivo en el organismo en el que han sido designados, evitando así cualquier duplicidad en el pago.

Con alta consideración y estima,

Atentamente,

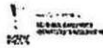


Lic. Darío Castillo Lugo,
Ministro de Administración Pública.
DCU/vmb/nz
DJU-403-2023





SISMAP
Sistema de Información de Seguimiento y Monitoreo



Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación del País

info@dge.gob.do

Carretera Maella Km 9 1/2, Sector Hialema, Santo Domingo Este

8295942963

http://www.dge.gob.do

Promedio General

84.97%



Descargar Datos

Inicio

Reportes

Noticias

Mapa

Contacto

01. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SERVICIOS

01.1 Autoevaluación CAF

Puntos

100



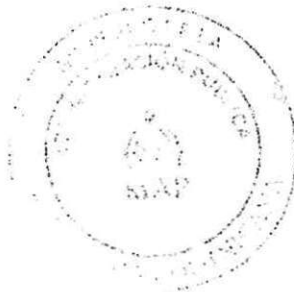
Nota

9.59

Resultados

9.59

Tabla de
Evaluación





DIRECCIÓN GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACIÓN

Santo Domingo Este R.D.
21 de septiembre del 2023

DGE/8703/KVL

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.

Asunto: Solicitud Pago Incentivo por Cumplimiento de Indicadores

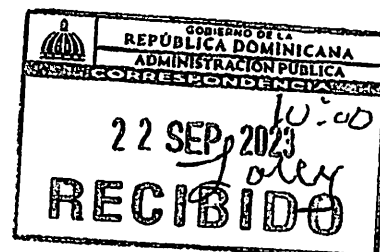
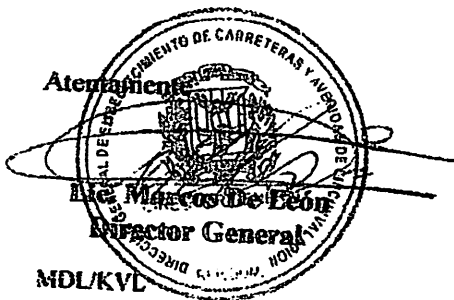
Anexo: Sismap

Honorable Ministro:

Después de un afectuoso saludo sirva la presente para solicitar de manera formal la aprobación para el pago del Incentivo por cumplimiento de Indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) la cual logramos una puntuación de 84.97 % puntos.

De igual forma solicitamos la No Objeción de la cuenta presupuestaria 2.1.2.2.10 por compensación de cumplimiento de Indicadores del MAP.

Quedando de antemano agradecido,



DIGECAC

Carretera Mella Km 9 ½. Santo Domingo Este, República Dominicana.
Tel.: (829) 594-2963 • Fax: (809) 594-3020 • www.digecac.gob.do • Correo: info@dge.gob.do

Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación del País

✉ info@dge.gov.do

☎ 8295942963

📍 Carretera Mella Km 9 1/2, Sector Hainamosa, Santo Domingo Este

Promedio General

84.97 %

[Descargar Datos](#)

01. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SERVICIOS

01.1 Autoevaluación CAF

PUNTOS

100

PESO

9.59

RESULTADO

9.59

[Tabla de valoración](#)

RELACIÓN COMPENSACION CUMPLIMIENTO INDICADORES DEL MAP (SUELDO 14) PERSONAL ACTIVO MILITAR 2023.

13/11/2023

NO.	NOMBRE	CARGO	INGRESO BRUTO	SUELDO 14
1	ALEXIS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ	SEGURIDAD	10,000.00	10,000.00
2	ANDY MARTINEZ TEJEDA	SEGURIDAD	15,000.00	10,000.00
3	CAYACOA ENRIQUE RIVAS LAUREANO	SEGURIDAD MILITAR	25,000.00	25,000.00
4	DANIEL FABIAN FABIAN	SEGURIDAD MILITAR	10,000.00	8,000.00
5	EYKEL VETILIO OLIVERO PERALTA	SUPERVISOR SEGURIDAD	70,000.00	70,000.00
6	FRANKELY ROJAS CASTRO	SEGURIDAD MILITAR	10,000.00	8,000.00
7	JUANA ISIDRA FERNANDEZ VERAS	SEGURIDAD MILITAR	25,000.00	14,583.33
8	MAIRENY CUEVAS FERRERA	SEGURIDAD MILITAR	10,000.00	5,833.33
9	MANUEL EUSEBIO DE LA ROSA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	40,000.00	40,000.00
10	MARIA ALTAGRACIA ADAMES SANTIAGO	SEGURIDAD	15,000.00	15,000.00
11	RAMON HERNANDEZ BISEN	SEGURIDAD	10,000.00	8,000.00
12	REYNALDO RAMIREZ DE LOS SANTOS	SEGURIDAD	10,000.00	8,000.00
13	ROBERTO HERNANDEZ BISEN	SEGURIDAD	10,000.00	8,000.00
14	SELINEE ANNE RODRIGUEZ FLORENTINO	SEGURIDAD	15,000.00	15,000.00
15	TOMAS GUZMAN AMPARO	SEGURIDAD MILITAR	15,000.00	15,000.00
			290,000.00	260,416.66

